



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00495129- -NEU-LEGAL#MMD - CONTRATACIÓN ALQUILER VEHÍCULO - SUBSECRETARÍA DE LA DIVERSIDAD -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00495129- -NEU-LEGAL#MMD y Expediente Físico N° 1300-001009/2023 del registro de la Dirección de Mesa de Entradas del Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad; y

CONSIDERANDO:

Que por expediente electrónico EX-2022-02116927- -NEU-LEGAL#MMD (expediente físico N°1300-000698/2022) se tramitó la Licitación Privada N° 2/2023 autorizada por Decreto DECTO-2023-34-E-NEU-GPN para la contratación del servicio de alquiler de dos (2) vehículos para el Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad, por un plazo contractual de seis (6) meses con opción a prórroga por hasta igual período y en las mismas condiciones;

Que en dicha compulsa, cuyo acto de apertura se realizó el día 16 de enero de 2023, se adjudicó el renglón 1 y resultó fracasado el renglón 2 por oferta inconveniente, por ello en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° del Decreto mencionado se realizó un nuevo llamado a licitación privada el día 17 de febrero del 2023, para contratar un vehículo pick up marca tipo Ford Ranger/VW Amarok/Toyota Hilux, tracción 4x4, motor 2.8 o superior, modelo no mayor a tres (3) años para la Subsecretaría de la Diversidad, cuyo resultado fue desierto por falta de propuestas, según Resolución N° 14/2023 del Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad;

Que habiendo realizado dos (2) llamados a licitación privada para la contratación del vehículo indicado, sin haber podido adjudicarse, quedó habilitada la contratación directa por vía de excepción de acuerdo al artículo 64° inciso 2) apartado b) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, en concordancia con el artículo 5° del Decreto DECTO-2023-34-E-NEU-GPN;

Que a tal efecto se envió Pedido de Presupuesto a los proveedores JG S.R.L., GORLERO PIZARRO JORGE y TUR FRAN S.R.L., recibiendo cotización solo de este último quien ofertó una pick up, marca Toyota Hilux 4X4 DC DX 2.4 TDI 6 MT, año 2022, dominio AF800CY, por un precio mejorado, final mensual de pesos seiscientos sesenta mil (\$660.000);

Que se ha dado intervención a la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, indicando que el precio cotizado como mejora por el proveedor TUR FRAN S.R.L. para el vehículo dominio AF800CY, resulta adecuado y dentro de los parámetros de razonabilidad;

Que se ha dado intervención a la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Economía e Infraestructura; y la Dirección de Auditoría y la Dirección Provincial de Legal y Técnica, ambas del Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad, sin observaciones a la prosecución del trámite;

Que en virtud del Decreto N° 183/18, artículo 3°, las locaciones deben ser aprobadas por Decreto;

Que por lo antes expuesto corresponde realizar una contratación en los términos del artículo 64° inciso 2) apartado b) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y el artículo 3° del Decreto N°183/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** y **APRUÉBASE** en el marco de lo establecido en el artículo 64° inciso 2) apartado b) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y el artículo 75° del Reglamento de Contrataciones N° 2758/95, la contratación a la firma TUR FRAN S.R.L. (Q-8087), C.U.I.T. 30-71220317-6, del alquiler de un vehículo pick up marca Toyota Hilux 4X4 DC DX 2.4 TDI 6 MT, año 2022, dominio AF800CY, el cual estará destinado a la Subsecretaría de la Diversidad, por un plazo contractual de seis (6) meses contados a partir de la firma del Contrato, con opción a prórroga por hasta igual período y en las mismas condiciones, por un precio mensual de pesos seiscientos sesenta mil (\$660.000).

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el modelo de contrato a suscribir con la firma TUR FRAN S.R.L., que como documento **INLEG-2023-00776118-NEU-ADM#MMD** forma parte de la presente norma y **FACÚLTASE** a la señora Ministra de las Mujeres y de la Diversidad, a suscribir el mismo en representación del Estado Provincial.

Artículo 3°: **IMPÚTESE** el gasto total que demande el cumplimiento de la presente contratación con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

EJERCICIO 2023:

MINISTERIO DE LAS MUJERES Y DE LA DIVERSIDAD

U.O: 03 – SUBSECRETARÍA DE LA DIVERSIDAD

ACO 011 - Conducción Superior de la Subsecretaría de la Diversidad.

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
20	MD	03	03	02	00	03	02	00	000	1111	\$ 3.960.000,00

Alquileres y Derechos

Artículo 4°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad a emitir la correspondiente orden de compra y prosigáanse los trámites de liquidación y pago conforme a la normativa vigente.

Artículo 5°: **NOTIFÍQUESE** de la presente norma al “Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén”, a cargo de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de las Mujeres y de la Diversidad.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

